



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ABREVIADO DE PERTENENCIA, incoado por JOSÉ BENITO SARMIENTO SUÁREZ contra ANA ISABEL URIELIS POLO Y OTROS, informándole que el proceso está pendiente de reanudar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P. Sírvasse Proveer.

Soledad, junio 18 de 2023.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: ABREVIADO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2005-00152-00
DEMANDANTE: JOSÉ BENITO SARMIENTO SUÁREZ
DEMANDADO: ANA ISABEL URIELIS POLO Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente de reanudar la audiencia instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

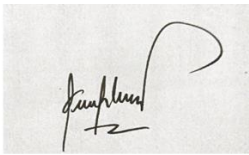
PRIMERO: FIJAR el día viernes 11 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m., para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a sus correos electrónicos.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

J1ccs/par

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6178e17aac8946ea9f42e8ec86f190d0aeac44aaed9e89c782fdfcc54fe7f2c**
Documento generado en 21/06/2023 06:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>